

ASOLAMEDI C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

ASOLAMEDI C.A., es una compañía anónima que tiene por objeto principal la tenencia de acciones, participaciones o cuotas sociales de compañías civiles y de comercio y de derechos. La compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador mediante Escritura Pública celebrada en Junio 11 de 2014, e inscrita en el registro mercantil en junio 26 de 2014.

El nuevo reglamento de Auditoría externa según resolución No SCVS-INC-DNCDN-2016-011 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el RO 879 del 11 de Noviembre del 2016, establece que las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000,00) están obligados a contar con auditoría externa.

Cabe recalcar que los activos de Asolamedi C.A al cierre del ejercicio económico 2017 fueron de US\$ 597.271.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional.- La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de la preparación.- La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

Efectivo y equivalentes al efectivo.- Incluye saldos en bancos e inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 90 días.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Son registradas al valor de la transacción.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente:

Impuesto corriente.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada periodo.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos por tenencia de acciones se reconocen cuando se establece el derecho a recibir los dividendos por parte de los accionistas.

Transacciones con partes relacionadas.- Las transacciones son con partes relacionadas, domiciliadas o no en el país, si se efectúan de acuerdo con las siguientes políticas y/o preceptos legales como se indican a continuación:

- 1) En términos, condiciones y precios de mercado.
- 2) Por presunción, aquellas partes y sus transacciones que estén de acuerdo con las normativas vigentes dispuestas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), especialmente la indicada en el Artículo 4, numeral 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que dice: "Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

Cuando una persona natural o societaria, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país"

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes – Se clasifican en el estado de situación financiera los saldos en función a sus vencimientos; en corriente cuando el vencimiento es igual o inferior a un año, contados a partir de la fecha sobre la que se informe en los estados financieros y como no corriente, los superiores a ese periodo.

Estimaciones contables. - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF aprobados por la Administración de la entidad, requiere el uso de ciertas estimaciones críticas y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Los efectos de los cambios en estimaciones contables surgidos de estas revisiones se reconocen en el periodo de la revisión y períodos futuros si el cambio afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 efectivo y equivalentes al efectivo se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
		(U.S. dólares)
Bancos	3.508	2.933
Total	<u>3.508</u>	<u>2.933</u>

Bancos, corresponde al saldos en cuenta corriente Banco Bolivariano, estos fondos se encuentran de libre disponibilidad.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017, cuentas por cobrar fueron como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2017	2016
	(U.S. dólares)	
Dividendos por cobrar	25.000	-
Total	25.000	-

Corresponde a saldos por la distribución de dividendos de la asociada Gran Colombiana del Mar GranComar a los accionistas por el ejercicio económico 2017.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017, los activos por impuestos corrientes están conformados como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2017	2016
	(U.S. dólares)	
Credito Tributario, dividendos	18.764	570
Total	18.764	570

Crédito tributario representa saldo a favor de la entidad, y corresponde al impuesto pagado por la compañía.

6. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 otros activos no corrientes presentan el siguiente movimiento:

	...Diciembre 31...	
	2017	2016
	(U.S. dólares)	
Inversiones en acciones	550.000	550.000
	550.000	550.000

Inversiones en acciones corresponde a la compra de 700 acciones ordinarias a la Compañía Barsa S.A valoradas en US\$ 300.000,00 y la compra del 50% de acciones de la camaronería Deli S.A valoradas en US\$ 250.000,00 en el año 2014.

7. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se presentan como sigue:

	...Diciembre 31...	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(U.S. dólares)	
Proveedores locales	830	15
Dividendos por pagar	35.043	22.684
Total	<u>35.873</u>	<u>22.699</u>

Proveedores locales incluyen facturas pendientes de pago con vencimientos a 30 días por la prestación de servicios normales para el giro del negocio.

Dividendos por pagar corresponde a saldos pendientes de pago a los accionistas por utilidades del ejercicio económico 2016 y 2017.

8. PATRIMONIO, NETO

Al 31 de diciembre del 2017, el patrimonio neto se encuentra conformado por las siguientes partidas:

Capital Social – Está constituido por 1,600 acciones de \$1,00 cada una; valor nominal unitario todas ordinarias y nominativas.

Dividendos – Durante el año 2017, según actas de accionistas se procedió a repartir dividendos correspondientes al ejercicio económico 2016 por un total de US\$ 529.203.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Julio del 2017, mediante Acta General Universal extraordinaria de Accionistas, se resuelve anticipar dividendos a los accionistas, correspondientes al ejercicio económico del año 2017 por un total de US\$ 295.797

Si una Empresa distribuye dividendos a los Accionistas, y estos son personas naturales residentes en Ecuador, deberá realizar la correspondiente retención en la fuente con base a los porcentajes establecidos en el Art. 15 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

9. IMPUESTO A LA RENTA

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible.

No obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Anticipo de impuesto a la renta: Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la forma el valor del revalúo de los activos por la aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo, el valor del anticipo, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La determinación del impuesto a la renta para los años 2017 y 2016, es como sigue:

	...Diciembre 31...	
	2017	2016
	(U.S. dólares)	
Utilidad neta de participación a trabajadores	1.097.088	708.591
Otras rentas exentas		
Gastos no deducibles	606	68.281
Utilidad gravable	1.097.695	776.873
Impuesto a la renta causado 22%	241.493	170.912
(-) anticipo pagado	-	-
(+) saldo del anticipo pendiente	-	-
(-) retenciones en la fuente	-	-
(-) crédito tributario años anteriores	(260.256)	(171.482)
Saldo a favor del Contribuyente	(18.764)	(570)

Aspectos tributarios:

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0,9% en general y 1,8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal. La Compañía al no tener accionistas del exterior, no realizó un desembolso por este concepto.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas; y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el periodo de un año.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.- Con fecha diciembre 29 del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Ingresos gravados para impuestos a la renta: Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravada con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

10. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de enero del 2017 y la fecha del informe de los auditores independientes (Marzo 09, 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.
